



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5859819 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO
NÁUTICO PESQUERO BUENAVENTURA Y LUZ ANGELICA RIASCOS MOSQUERA**

CONSIDERACIONES: 1. Que el **02** de febrero de **2024**, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: “Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle.” 2. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el **15** de **diciembre** de **2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. 3. Que el SENA mediante comunicaciones con radicados Nros. 76-2-2024-013440 - 1-2024-017535 NIS 2024-02-549046 del 20 y 23 de diciembre de 2024 solicitó la terminación anticipada tomando como fecha de terminación a partir del día 01 de noviembre de 2024, indicando lo siguiente: *“Por medio del presente, me permito solicitar la terminación del contrato CO1.PCCNTR.5859819, suscrito con la señora Luz Angélica Riascos Mosquera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.738.742. Esta solicitud se presenta debido a que la contratista, por razones de salud debidamente justificadas, no pudo continuar con la ejecución de sus obligaciones contractuales. Cabe resaltar que, durante los meses de noviembre y diciembre, la contratista no presentó las respectivas cuentas de cobro, lo que confirma la ausencia de ejecución en dicho periodo. Como supervisor del contrato, considero pertinente proceder con la terminación del mismo, dejando un saldo total a favor de la entidad.* 4. Que **CRISTIAN EDUARDO MENESES REYES**, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato con las razones objetivas indicadas por **él SENA** las cuales concluyen con la imposibilidad de llevar a cabo el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia no se llevará a cabo tal como quedó establecido en el Portal del SECOP II. 6. Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.150.000)** que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.**7624** de **2024**, por cuanto la ejecución contractual se dio por terminada anticipadamente el **01** de **noviembre** de **2024**, y no hasta el **15** de **diciembre** de **2024** (fecha del plazo inicialmente pactado). 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 43.050.000
Valor total del contrato	\$ 43.050.000
Valor bruto pagado al contratista	\$ 36.900.000
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 0
Valor adición o reducción del contrato	\$ 0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 6.150.000


CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **7624** de **2024** queda un saldo a reversar a favor del SENA de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.150.000)** del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor(Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a la oficina de **Presupuesto** del **SENA – Centro Náutico Pesquero Buenaventura** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5859819 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO
NÁUTICO PESQUERO BUENAVENTURA Y LUZ ANGELICA RIASCOS MOSQUERA**

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó y elaboró: Mabel Montaña Mosquera 
Cargo: Apoyo Contratacion Servicios Personales – SENA CNPB

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave 
Cargo: Asesor jurídico SENA CNPB

VB: Cristian Eduardo Meneses Reyes 
Cargo: Coordinador Académico – SENA CNPB